



ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen: En este acuerdo se emite la lista de personas aprobadas en el examen escrito a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023. Asimismo, se establece la modalidad a distancia para la etapa de resolución de caso práctico y se redefine la fecha para su aplicación. Se integran las comisiones de evaluación en el contexto del examen de méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023, EM-03/2023 y EM-04/2023. En este acuerdo también se aprueban los lineamientos que regirán el funcionamiento de la comisiones de evaluación. Finalmente, se instruye emitir el comunicado por el que se dé a conocer la lista de personas aprobadas en el examen de méritos y se señale la fecha y hora de la aplicación del examen práctico, y se establezca el protocolo que las personas sustentantes deberán seguir en la etapa de resolución de caso práctico.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 18 de abril de 2023.

I. CONSIDERACIONES

1. Antecedentes

El 11 de abril 2023, en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, se recibió el oficio IEJ/041/2023 suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Directora del IEJ).

Mediante este oficio la Directora del IEJ, señaló que con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial del Estado (en adelante "REM"), remite las constancias de actas circunstanciadas del examen escrito de conocimientos del Examen de Méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

La Directora del IEJ mencionó que el examen escrito se llevó a cabo del 24 al 29 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana en la sede Saltillo y en la sede Torreón.

En ese oficio la Directora del IEJ manifestó que 310 personas acudieron a la etapa del examen escrito en la sede Saltillo. Y en la sede Torreón, acudieron a la aplicación del examen 138 personas. Por lo cual, una totalidad de 448 personas sustentaron el examen escrito.

Como se estableció en el acuerdo aprobado en la sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura celebrada el 03 de marzo de 2023, las personas sustentantes se dividieron en 10 grupos, ocho en la ciudad de Saltillo y tres en la ciudad de Torreón.

Por otro lado, el 17 de abril de 2023, se recibió en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, un oficio suscrito por la Directora del IEJ. Por medio de este oficio la funcionaria pública remite los resultados obtenidos por las personas que acudieron a presentar el examen escrito a que se refiere las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

La Directora del IEJ señaló que de la revisión de los 120 reactivos que integraron la evaluación escrita, se obtuvo como resultado que, por lo que respecta a las personas que sustentaron el examen escrito referente a la convocatoria EM-01/2023, obtuvieron calificación aprobatoria 174 personas y calificación no aprobatoria 34 y no asistieron al examen 8 personas.

Comentó también que de las personas aspirantes que presentaron el

examen escrito de la convocatoria EM-02/2023, un total de 170 personas acreditaron el examen, y 43 personas obtuvieron una calificación no aprobatoria y 6 personas no asistieron.

En cuanto a la convocatoria EM-03/2023 aprobaron un total de 19 personas, y 8 no acreditaron el examen y 2 personas no asistieron.

Asimismo, el 17 de abril de este año la Directora del IEJ remitió un oficio mediante el cual envió el Acta de la Tercera Sesión del Consejo Académico del Instituto de Especialización Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Consejo Académico).

En esta sesión el Consejo Académico entre otros temas, aprobó e instaló la propuesta de Comisiones de Evaluación que tendrán como tarea evaluar las etapas de solución de caso práctico y examen oral a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 EM-03/2023 y EM-04/2023.

El Consejero Presidente toma conocimiento de los documentos descritos con antelación. Por ende, de acuerdo al calendario señalado en las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, lo procedente ahora es pronunciarse respecto de la lista de las personas que tendrán derecho a presentar la etapa de resolución de caso práctico de la fase de conocimientos, y sobre la integración de las Comisiones de Evaluación a que se refieren los artículos 18 y 19 del REM, así como la aprobación de los lineamientos para su funcionamiento.

2. Facultades del Consejero Presidente para la emisión del presente acuerdo

El Consejo de la Judicatura del Estado es el órgano de administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, el artículo 7 del REM señala que el Consejo, por conducto de su Presidente, suscribirá los convenios y acuerdos que estime convenientes y proveerá lo conducente para el adecuado cumplimiento de las disposiciones en ese reglamento.

Por otro lado, en los acuerdos C-023/2023 y C-026/2023 emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en las sesiones celebradas el 19 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023, el Pleno del Consejo autorizó al Consejero Presidente para que realizara las gestiones necesarias para el cumplimiento al artículo 7 del REM.

Ahora bien, en los acuerdos de referencia el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó al suscrito Presidente para que emitiera durante cualquier etapa del examen, los acuerdos urgentes que sean necesarios para el adecuado desarrollo del examen de méritos, de lo cual se dará cuenta al Pleno del Consejo en la siguiente sesión.

De conformidad al artículo 9, fracciones II y VII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Presidente del Consejo tiene las facultades de tramitar los asuntos de la competencia del Pleno del Consejo y resolver los asuntos cuya atención no admita demora.

El presente asunto no admite demora en atención a que de conformidad al calendario referido en las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, la lista de personas que aprobaron el examen escrito se



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

publicará a la brevedad, y se debe publicar lo relativo a la etapa de resolución de caso práctico para las personas aspirantes al cargo de juez, jueza, secretario y secretaria de primera instancia, secretario y secretaria de estudio y cuenta o cargos equivalentes y magistrada o magistrado de tribunal distrital.

De igual forma no admite demora, porque el examen práctico se aplicará bajo la modalidad a distancia a través de la plataforma Sistema de Capacitación y Profesionalización del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante "plataforma SICAP"), los días 05 y 06 de mayo de 2023, y para su evaluación el Consejo debe integrar una Comisión, esto con la finalidad de estar en aptitud de continuar con las demás etapas en el examen de méritos.

Y debido a que el Pleno del Consejo de la Judicatura sesiona por lo menos una vez al mes, el suscrito Consejero Presidente cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

Por lo tanto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura cuenta con la facultad para publicar las lista de resultados del examen escrito, definir la modalidad de aplicación del examen práctico, de integrar la comisión evaluadora y pronunciarse respecto de su funcionamiento. Esto de acuerdo a lo establecido en las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, para aspirantes al cargo de jueces, juezas, secretarías, secretarios de primera instancia, secretarías y secretarios de estudio y cuenta y cargos equivalentes, magistrados y magistradas de tribunal distrital.

3. Justificación para emitir la lista de aspirantes aprobados, definir la modalidad de aplicación del examen práctico, la integración de las Comisiones de Evaluación y la aprobación de los lineamientos de su funcionamiento

El Consejero Presidente recuerda que el artículo 17 del REM establece que solo los aspirantes con calificación aprobatoria podrán presentar la evaluación de la etapa de resolución del caso práctico a que se refiere el Reglamento. Este precepto dispone también que los resultados se publicarán en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, así como a través de los medios que determine el Consejo.

Ahora bien, la Directora del IEJ hizo del conocimiento del Consejo de la Judicatura que la aplicación del examen escrito se llevó a cabo del 24 al 29 de marzo de la presente anualidad, y que en el desarrollo del examen escrito no se presentaron incidentes de relevancia. Por lo que de conformidad con el artículo 21 del REM, remitió al Consejo de la Judicatura las actas circunstanciadas en las que se asentó todo lo acontecido durante el desarrollo del examen.

Además, la Directora del IEJ puso a disposición de este Consejo de la Judicatura los resultados de las personas que sustentaron el examen escrito. De esta manera, lo procedente ahora es pronunciarse en relación a la siguiente etapa de la fase de conocimientos del examen de méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

En relación a la información remitida por la maestra Marcela Castañeda Agüero, es necesario aprobar la lista de los resultados de las personas que acudieron a sustentar el examen escrito.

Asimismo, el Consejero Presidente recuerda también que el artículo 18, primer párrafo, del REM estipula que la resolución del caso práctico consistirá en la evaluación en la que el aspirante resolverá un caso que

pudiera presentarse en el desempeño del cargo al que aspira, según corresponda.

Por su parte, el quinto párrafo del artículo en comento, establece que la evaluación de esta etapa estará a cargo de una comisión integrada por, cuando menos, tres miembros que designe el Consejo, que integrará tantas comisiones como sean necesarias, atendiendo el número de aspirantes.

Asimismo, el artículo 19 del REM establece que el examen oral consistirá en una evaluación en donde cada sustentante expondrá un tema de derecho atendiendo a la especialización de la materia del cargo al que se aspira.

El artículo en cita refiere que la exposición se hará ante una comisión integrada, por cuando menos, tres miembros que designe el Consejo, quien deberá considerar que sean personas conocedoras de las materias y con solvencia profesional para la aplicación de los exámenes.

De igual forma, en las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023 se señaló que la modalidad en la que se realizará esta etapa del examen práctico (presencial o a distancia), así como el lugar y horarios correspondientes, se determinaría por el Consejo de la Judicatura.

Así que, una vez que concluyó la etapa escrita de la fase de conocimientos del examen de méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, el Consejero Presidente estima necesario que la modalidad en la que se aplique la segunda etapa de la fase de conocimientos, relativa a la resolución de un caso práctico, será a distancia a través de la plataforma SICAP, los días 05 y 06 de mayo de 2023.

El Consejero Presidente estima necesario realizar la anterior precisión, ya que en los calendarios se señaló como fechas de aplicación de la segunda etapa del examen de méritos, el período del 17 al 24 de abril de 2023. Sin embargo, el suscrito Presidente, extiende la fecha de aplicación para los días 05 y 06 de mayo de 2023, para que las personas sustentantes cuenten con un mayor número de días para prepararse para la resolución del caso práctico y se puedan obtener mejores resultados en esta etapa.

Asimismo, toda vez que la siguiente etapa de la fase de evaluación de conocimientos del examen de méritos, es la resolución del caso práctico, lo oportuno ahora es aprobar la integración de las comisiones que evaluarán el caso práctico que resuelvan las personas aspirantes al ingreso a la carrera judicial, la permanencia o ascenso en los cargos de magistrado o magistrada de tribunal distrital, juez, jueza, secretaria o secretario de primera instancia, secretaria o secretario de estudio y cuenta o cargos equivalentes, así como quienes aplicarán el examen oral en la categoría de juez, jueza y magistrado o magistrada de tribunal distrital.

De igual manera, es importante emitir los lineamientos correspondientes para regular su funcionamiento y la forma en la que dichas comisiones auxiliarán al Instituto de Especialización Judicial en el desarrollo y evaluación de la etapa de resolución de caso práctico y examen oral.

4. Lista de personas aspirantes que acudieron a la aplicación del examen escrito y resultados obtenidos



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Ahora bien, la Directora del IEJ remitió al Consejo de la Judicatura, diversos documentos relacionados con la etapa escrita de la fase de conocimientos de las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

Como se asentó en el apartado de antecedentes de este acuerdo, a través del oficio IEJ/041/2023, remitió las actas circunstanciadas, que se levantaron en la aplicación del examen escrito del 24 al 27 de marzo de 2023, esto en las sedes de Saltillo y Torreón.

Del oficio y las actas circunstanciadas antes señaladas se obtuvo lo siguiente:

De los 464 aspirantes admitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, 448 sustentaron el examen escrito y 16 no lo hicieron, tal y como en enseguida se precisa:

Cargo	Sustentaron	No sustentaron
Magistrado o Magistrada de Tribunal Distrital	27	2
Juez o Jueza	208	8
Secretaria o Secretario	184	4
Secretario de Estudio y Cuenta o cargo equivalente	29	2
Total	448	16

La Directora del IEJ remitió a través del oficio IEJ/044/2023 remitió el listado de los resultados obtenidos por las 448 personas sustentaron el examen escrito correspondiente a la primera etapa de la fase de conocimientos del examen de méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

Por lo que, los aspirantes con calificación aprobatoria y no aprobatoria son los siguientes:

4.1. Convocatoria EM-01/2023 personas aspirantes al cargo de juez o jueza

Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:

No.	Nombre (s)	Apellidos	Cargo al que aspira	Materia	Sede	Folio	Estatus
01	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-001	APROBADO
02	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-003	APROBADO
03	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-004	APROBADO
04	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-005	APROBADO
05	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-006	APROBADO
06	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-007	APROBADO
07	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-008	APROBADO
08	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-009	APROBADO
09	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-011	APROBADO
10	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-012	APROBADO
11	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-013	APROBADO
12	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-014	APROBADO
13	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-015	APROBADO
14	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-016	APROBADO

15	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-017	APROBADO
16	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-018	APROBADO
17	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-019	APROBADO
18	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-021	APROBADO
19	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-022	APROBADO
20	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-023	APROBADO
21	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-024	APROBADO
22	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-025	APROBADO
23	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-026	APROBADO
24	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-027	APROBADO
25	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-028	APROBADO
26	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-029	APROBADO
27	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-030	APROBADO
28	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-031	APROBADO
29	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-032	APROBADO
30	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-033	APROBADO
31	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-034	APROBADO
32	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-035	APROBADO
33	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-036	APROBADO
34	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-037	APROBADO
35	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-038	APROBADO
36	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-039	APROBADO
37	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-040	APROBADO
38	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-041	APROBADO
39	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Torreón	JC-2023-042	APROBADO
40	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-001	APROBADO
41	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-002	APROBADO
42	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-003	APROBADO
43	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-004	APROBADO
44	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-005	APROBADO
45	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-007	APROBADO
46	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-008	APROBADO
47	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-009	APROBADO
48	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-010	APROBADO
49	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-011	APROBADO
50	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-012	APROBADO
51	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-013	APROBADO
52	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-014	APROBADO
53	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-015	APROBADO
54	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-016	APROBADO
55	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-018	APROBADO
56	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-019	APROBADO
57	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-021	APROBADO
58	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-	APROBADO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

						022	
59	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-023	APROBADO
60	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-024	APROBADO
61	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-025	APROBADO
62	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-026	APROBADO
63	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-027	APROBADO
64	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-028	APROBADO
65	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-029	APROBADO
66	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-030	APROBADO
67	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-031	APROBADO
68	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-032	APROBADO
69	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-033	APROBADO
70	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-034	APROBADO
71	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-035	APROBADO
72	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-037	APROBADO
73	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-038	APROBADO
74	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-039	APROBADO
75	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-040	APROBADO
76	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-041	APROBADO
77	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-043	APROBADO
78	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-044	APROBADO
79	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Torreón	JF-2023-045	APROBADO
80	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-047	APROBADO
81	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-048	APROBADO
82	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-049	APROBADO
83	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-050	APROBADO
84	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Saltillo	JL-2023-001	APROBADO
85	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Saltillo	JL-2023-002	APROBADO
86	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Saltillo	JL-2023-003	APROBADO
87	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Saltillo	JL-2023-004	APROBADO
88	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Saltillo	JL-2023-005	APROBADO
89	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Saltillo	JL-2023-006	APROBADO
90	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Saltillo	JL-2023-007	APROBADO
91	Reservado	Reservado	Juez (a)	Laboral	Torreón	JL-2023-008	APROBADO
92	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Saltillo	JM-2023-001	APROBADO
93	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Torreón	JM-2023-002	APROBADO
94	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Saltillo	JM-2023-003	APROBADO
95	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Torreón	JM-2023-004	APROBADO
96	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Saltillo	JM-2023-005	APROBADO
97	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Saltillo	JM-2023-006	APROBADO
98	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Torreón	JM-2023-007	APROBADO
99	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Saltillo	JM-2023-008	APROBADO
100	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Torreón	JM-2023-009	APROBADO
101	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Torreón	JM-2023-010	APROBADO
102	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercantil	Saltillo	JM-2023-011	APROBADO

103	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercan til	Saltillo	JM-2023- 012	APROBADO
104	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercan til	Saltillo	JM-2023- 013	APROBADO
105	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercan til	Saltillo	JM-2023- 014	APROBADO
106	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercan til	Saltillo	JM-2023- 015	APROBADO
107	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercan til	Saltillo	JM-2023- 016	APROBADO
108	Reservado	Reservado	Juez (a)	Mercan til	Torreón	JM-2023- 017	APROBADO
109	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 001	APROBADO
110	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 003	APROBADO
111	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 004	APROBADO
112	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 006	APROBADO
113	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 008	APROBADO
114	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 009	APROBADO
115	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 010	APROBADO
116	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 011	APROBADO
117	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 012	APROBADO
118	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 013	APROBADO
119	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 016	APROBADO
120	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 017	APROBADO
121	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 021	APROBADO
122	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 022	APROBADO
123	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 024	APROBADO
124	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 025	APROBADO
125	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 027	APROBADO
126	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 028	APROBADO
127	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 029	APROBADO
128	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 031	APROBADO
129	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 034	APROBADO
130	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 035	APROBADO
131	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 036	APROBADO
132	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 037	APROBADO
133	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 038	APROBADO
134	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 039	APROBADO
135	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 040	APROBADO
136	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 041	APROBADO
137	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 042	APROBADO
138	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 043	APROBADO
139	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 044	APROBADO
140	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 047	APROBADO
141	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 048	APROBADO
142	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 049	APROBADO
143	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023- 050	APROBADO
144	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 051	APROBADO
145	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023- 054	APROBADO
146	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-	APROBADO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

						056	
147	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-057	APROBADO
148	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-058	APROBADO
149	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-059	APROBADO
150	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-061	APROBADO
151	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-062	APROBADO
152	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-063	APROBADO
153	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-065	APROBADO
154	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-068	APROBADO
155	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-069	APROBADO
156	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-071	APROBADO
157	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-072	APROBADO
158	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-073	APROBADO
159	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-075	APROBADO
160	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-076	APROBADO
161	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-078	APROBADO
162	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-079	APROBADO
163	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-080	APROBADO
164	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-081	APROBADO
165	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-082	APROBADO
166	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-084	APROBADO
167	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-085	APROBADO
168	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-086	APROBADO
169	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-088	APROBADO
170	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-091	APROBADO
171	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-092	APROBADO
172	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-093	APROBADO
173	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-096	APROBADO
174	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-097	APROBADO

Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria:

No.	Nombre (s)	Apellidos	Cargo al que aspira	Materia	Sede	Folio	ESTATUS
01	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-002	NO APROBADO
02	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-010	NO PRESENTÓ
03	Reservado	Reservado	Juez (a)	Civil	Saltillo	JC-2023-020	NO APROBADO
04	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-006	NO PRESENTÓ
05	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-017	NO APROBADO
06	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-020	NO APROBADO
07	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-036	NO APROBADO
08	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-042	NO APROBADO
09	Reservado	Reservado	Juez (a)	Familiar	Saltillo	JF-2023-046	NO PRESENTÓ
10	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-002	NO APROBADO
11	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-005	NO APROBADO

12	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-007	NO APROBADO
13	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-014	NO APROBADO
14	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-015	NO APROBADO
15	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-018	NO APROBADO
16	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-019	NO APROBADO
17	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-020	NO APROBADO
18	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-023	NO APROBADO
19	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-026	NO APROBADO
20	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-030	NO APROBADO
21	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-032	NO APROBADO
22	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-033	NO APROBADO
23	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-045	NO APROBADO
24	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-046	NO APROBADO
25	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-052	NO APROBADO
26	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-053	NO APROBADO
27	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-055	NO APROBADO
28	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-060	PRESENTÓ
29	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-064	NO APROBADO
30	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-066	PRESENTÓ
31	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-067	NO APROBADO
32	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-070	NO APROBADO
33	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-074	NO APROBADO
34	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-077	NO APROBADO
35	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-083	PRESENTÓ
36	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-087	PRESENTÓ
37	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-089	NO APROBADO
38	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-090	NO APROBADO
39	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-094	PRESENTÓ
40	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-095	NO APROBADO
41	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Saltillo	JP-2023-098	NO APROBADO
42	Reservado	Reservado	Juez (a)	Penal	Torreón	JP-2023-099	NO APROBADO

4.2. Convocatoria EM-02/2023 personas aspirantes al cargo de secretaria o secretaria de primera instancia o secretario de estudio y cuenta o cargo equivalente

Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:

No.	Nombre (s)	Apellidos	Cargo al que aspira	Materia	Sede	Folio	ESTATUS
01	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-001	APROBADO
02	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-002	APROBADO
03	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-003	APROBADO
04	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-004	APROBADO
05	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-005	APROBADO
06	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-006	APROBADO
07	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo	Civil	Saltillo	S1C-	APROBADO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

			equivalente			2023-059	
95	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-001	APROBADO
96	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-002	APROBADO
97	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-003	APROBADO
98	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Torreón	S1L-2023-005	APROBADO
99	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Torreón	S1L-2023-008	APROBADO
100	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-009	APROBADO
101	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-010	APROBADO
102	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Torreón	S1L-2023-011	APROBADO
103	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-012	APROBADO
104	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-014	APROBADO
105	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-015	APROBADO
106	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-016	APROBADO
107	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-020	APROBADO
108	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-002	APROBADO
109	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-003	APROBADO
110	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-004	APROBADO
111	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-005	APROBADO
112	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-006	APROBADO
113	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-007	APROBADO
114	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-008	APROBADO
115	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-009	APROBADO
116	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-010	APROBADO
117	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-012	APROBADO
118	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-013	APROBADO
119	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-014	APROBADO
120	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-016	APROBADO
121	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-017	APROBADO
122	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-018	APROBADO
123	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-019	APROBADO
124	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-020	APROBADO
125	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-021	APROBADO
126	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-022	APROBADO
127	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-023	APROBADO
128	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-001	APROBADO
129	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-004	APROBADO
130	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Torreón	S1P-2023-005	APROBADO
131	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-006	APROBADO
132	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-008	APROBADO
133	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-014	APROBADO
134	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-017	APROBADO
135	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-019	APROBADO
136	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-020	APROBADO
137	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-022	APROBADO

138	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-026	APROBADO
139	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-027	APROBADO
140	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Torreón	S1P-2023-029	APROBADO
141	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-031	APROBADO
142	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-032	APROBADO
143	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	Saltillo	S2C-2023-001	APROBADO
144	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	Torreón	S2C-2023-002	APROBADO
145	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	Saltillo	S2C-2023-003	APROBADO
146	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	Saltillo	S2C-2023-004	APROBADO
147	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	Torreón	S2C-2023-005	APROBADO
148	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	Torreón	S2F-2023-001	APROBADO
149	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	Saltillo	S2F-2023-002	APROBADO
150	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	Saltillo	S2F-2023-003	APROBADO
151	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	Saltillo	S2F-2023-004	APROBADO
152	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	Saltillo	S2F-2023-005	APROBADO
153	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	Saltillo	S2F-2023-006	APROBADO
154	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Mercantil	Torreón	S2M-2023-001	APROBADO
155	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-001	APROBADO
156	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-002	APROBADO
157	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-003	APROBADO
158	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-004	APROBADO
159	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-005	APROBADO
160	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-006	APROBADO
161	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-009	APROBADO
162	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-011	APROBADO
163	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-012	APROBADO
164	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-013	APROBADO
165	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-014	APROBADO
166	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-015	APROBADO
167	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Torreón	S2P-2023-017	APROBADO
168	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-018	APROBADO
169	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-019	APROBADO
170	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Torreón	S1C-2023-054	APROBADO

Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria

No.	Nombre (s)	Apellidos	Cargo al que aspira	Materia	Sede	Folio	ESTATUS
01	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-010	NO APROBADO
02	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Torreón	S1C-2023-029	NO APROBADO
03	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	Saltillo	S1C-2023-051	NO APROBADO
04	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-003	NO APROBADO
05	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-007	NO APROBADO
06	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-010	NO APROBADO
07	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-012	NO APROBADO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

08	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-017	NO PRESENTÓ
09	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Torreón	S1F-2023-018	NO PRESENTÓ
10	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-021	NO APROBADO
11	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Torreón	S1F-2023-028	NO APROBADO
12	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-034	NO APROBADO
13	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Torreón	S1F-2023-036	NO PRESENTÓ
14	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Torreón	S1F-2023-038	NO APROBADO
15	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-040	NO APROBADO
16	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-051	NO APROBADO
17	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Torreón	S1F-2023-052	NO APROBADO
18	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Familiar	Saltillo	S1F-2023-057	NO APROBADO
19	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-004	NO APROBADO
20	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-006	NO APROBADO
21	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Torreón	S1L-2023-007	NO APROBADO
22	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-013	NO APROBADO
23	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-017	NO APROBADO
24	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-018	NO APROBADO
25	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Laboral	Saltillo	S1L-2023-019	NO APROBADO
26	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-001	NO APROBADO
27	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Torreón	S1M-2023-011	NO APROBADO
28	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Mercantil	Saltillo	S1M-2023-015	NO PRESENTÓ
29	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-002	NO APROBADO
30	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-003	NO APROBADO
31	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-007	NO APROBADO
32	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Torreón	S1P-2023-009	NO APROBADO
33	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-010	NO APROBADO
34	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-011	NO APROBADO
35	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Torreón	S1P-2023-012	NO APROBADO
36	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Torreón	S1P-2023-013	NO APROBADO
37	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-015	NO APROBADO
38	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Torreón	S1P-2023-016	NO APROBADO
39	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-018	NO APROBADO
40	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Torreón	S1P-2023-021	NO APROBADO
41	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-023	NO APROBADO
42	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-024	NO PRESENTÓ
43	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-025	NO APROBADO
44	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-028	NO APROBADO
45	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S1P-2023-030	NO APROBADO
46	Reservado	Reservado	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Penal	Saltillo	S2P-2023-007	NO APROBADO
47	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-008	NO PRESENTÓ
48	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-010	NO APROBADO
49	Reservado	Reservado	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	Saltillo	S2P-2023-016	NO APROBADO

4.3. Convocatoria EM-03/2023 personas aspirantes al cargo de

magistrada o magistrado de tribunal distrital

Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:

No	Nombre (s)	Apellidos	Cargo al que aspira	Materia	Sede	Folio	ESTATUS
01	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-002	APROBADO
02	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-003	APROBADO
03	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-004	APROBADO
04	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-007	APROBADO
05	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-009	APROBADO
06	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-010	APROBADO
07	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-012	APROBADO
08	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-013	APROBADO
09	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-014	APROBADO
10	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-015	APROBADO
11	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-016	APROBADO
12	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-018	APROBADO
13	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-019	APROBADO
14	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-020	APROBADO
15	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-021	APROBADO
16	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-022	APROBADO
17	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-024	APROBADO
18	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-025	APROBADO
19	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-026	APROBADO

Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria:

No.	Nombre (s)	Apellidos	Cargo al que aspira	Materia	Sede	Folio	ESTATUS
01	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-001	NO PRESENTÓ
02	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-005	NO APROBADO
03	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-006	NO APROBADO
04	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-008	NO APROBADO
05	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-011	NO APROBADO
06	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-017	NO PRESENTÓ
07	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Torreón	MD-2023-023	NO APROBADO
08	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-027	NO APROBADO
09	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-028	NO APROBADO
10	Reservado	Reservado	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	Saltillo	MD-2023-029	NO APROBADO

Ahora bien, el Instituto de Especialización Judicial para estar en posibilidad de determinar la calificación que corresponde al resultado de cada uno de los exámenes de las personas aspirantes que lo sustentaron, se auxilió en la Universidad Iberoamericana. El personal de la mencionada institución comentó que los resultados se obtuvieron a través de la revisión de los 120 reactivos que contenía el examen.

De esta forma, el Consejero Presidente, en este acuerdo toma conocimiento los resultados obtenidos en el examen escrito, así como se autoriza la



publicación de la lista de los aspirantes que aprobaron el examen escrito.

La planeación y logística de la aplicación del caso práctico deberá implementarse por el IEJ en coordinación con la Oficialía Mayor, la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura y con la colaboración de la Secretaría Técnica y de Transparencia la ("STT"). Lo anterior de acuerdo a los protocolos y lineamientos que dichas dependencias consideren adecuados y pertinentes. Esto con la finalidad de que la aplicación del examen resulte adecuada, óptima y ordenada.

En ese sentido, quienes se admiten para sustentar la segunda etapa de la fase de conocimientos consistente en la resolución de práctico, son las personas que se enlistan a continuación:

No	Cargo al que aspira	Materia	Folio	Estatus
1	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-002	ADMITIDO
2	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-003	ADMITIDO
3	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-004	ADMITIDO
4	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-007	ADMITIDO
5	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-009	ADMITIDO
6	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-010	ADMITIDO
7	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-012	ADMITIDO
8	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-013	ADMITIDO
9	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-014	ADMITIDO
10	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-015	ADMITIDO
11	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-016	ADMITIDO
12	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-018	ADMITIDO
13	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-019	ADMITIDO
14	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-020	ADMITIDO
15	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-021	ADMITIDO
16	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-022	ADMITIDO
17	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-024	ADMITIDO
18	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-025	ADMITIDO
19	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-026	ADMITIDO
20	Juez (a)	Civil	JC-2023-001	ADMITIDO
21	Juez (a)	Civil	JC-2023-003	ADMITIDO
22	Juez (a)	Civil	JC-2023-004	ADMITIDO
23	Juez (a)	Civil	JC-2023-005	ADMITIDO
24	Juez (a)	Civil	JC-2023-006	ADMITIDO
25	Juez (a)	Civil	JC-2023-007	ADMITIDO
26	Juez (a)	Civil	JC-2023-008	ADMITIDO
27	Juez (a)	Civil	JC-2023-009	ADMITIDO
28	Juez (a)	Civil	JC-2023-011	ADMITIDO
29	Juez (a)	Civil	JC-2023-012	ADMITIDO
30	Juez (a)	Civil	JC-2023-013	ADMITIDO
31	Juez (a)	Civil	JC-2023-014	ADMITIDO
32	Juez (a)	Civil	JC-2023-015	ADMITIDO
33	Juez (a)	Civil	JC-2023-016	ADMITIDO
34	Juez (a)	Civil	JC-2023-017	ADMITIDO
35	Juez (a)	Civil	JC-2023-018	ADMITIDO
36	Juez (a)	Civil	JC-2023-019	ADMITIDO
37	Juez (a)	Civil	JC-2023-021	ADMITIDO
38	Juez (a)	Civil	JC-2023-022	ADMITIDO
39	Juez (a)	Civil	JC-2023-023	ADMITIDO
40	Juez (a)	Civil	JC-2023-024	ADMITIDO
41	Juez (a)	Civil	JC-2023-025	ADMITIDO
42	Juez (a)	Civil	JC-2023-026	ADMITIDO
43	Juez (a)	Civil	JC-2023-027	ADMITIDO
44	Juez (a)	Civil	JC-2023-028	ADMITIDO

45	Juez (a)	Civil	JC-2023-029	ADMITIDO
46	Juez (a)	Civil	JC-2023-030	ADMITIDO
47	Juez (a)	Civil	JC-2023-031	ADMITIDO
48	Juez (a)	Civil	JC-2023-032	ADMITIDO
49	Juez (a)	Civil	JC-2023-033	ADMITIDO
50	Juez (a)	Civil	JC-2023-034	ADMITIDO
51	Juez (a)	Civil	JC-2023-035	ADMITIDO
52	Juez (a)	Civil	JC-2023-036	ADMITIDO
53	Juez (a)	Civil	JC-2023-037	ADMITIDO
54	Juez (a)	Civil	JC-2023-038	ADMITIDO
55	Juez (a)	Civil	JC-2023-039	ADMITIDO
56	Juez (a)	Civil	JC-2023-040	ADMITIDO
57	Juez (a)	Civil	JC-2023-041	ADMITIDO
58	Juez (a)	Civil	JC-2023-042	ADMITIDO
59	Juez (a)	Familiar	JF-2023-001	ADMITIDO
60	Juez (a)	Familiar	JF-2023-002	ADMITIDO
61	Juez (a)	Familiar	JF-2023-003	ADMITIDO
62	Juez (a)	Familiar	JF-2023-004	ADMITIDO
63	Juez (a)	Familiar	JF-2023-005	ADMITIDO
64	Juez (a)	Familiar	JF-2023-007	ADMITIDO
65	Juez (a)	Familiar	JF-2023-008	ADMITIDO
66	Juez (a)	Familiar	JF-2023-009	ADMITIDO
67	Juez (a)	Familiar	JF-2023-010	ADMITIDO
68	Juez (a)	Familiar	JF-2023-011	ADMITIDO
69	Juez (a)	Familiar	JF-2023-012	ADMITIDO
70	Juez (a)	Familiar	JF-2023-013	ADMITIDO
71	Juez (a)	Familiar	JF-2023-014	ADMITIDO
72	Juez (a)	Familiar	JF-2023-015	ADMITIDO
73	Juez (a)	Familiar	JF-2023-016	ADMITIDO
74	Juez (a)	Familiar	JF-2023-018	ADMITIDO
75	Juez (a)	Familiar	JF-2023-019	ADMITIDO
76	Juez (a)	Familiar	JF-2023-021	ADMITIDO
77	Juez (a)	Familiar	JF-2023-022	ADMITIDO
78	Juez (a)	Familiar	JF-2023-023	ADMITIDO
79	Juez (a)	Familiar	JF-2023-024	ADMITIDO
80	Juez (a)	Familiar	JF-2023-025	ADMITIDO
81	Juez (a)	Familiar	JF-2023-026	ADMITIDO
82	Juez (a)	Familiar	JF-2023-027	ADMITIDO
83	Juez (a)	Familiar	JF-2023-028	ADMITIDO
84	Juez (a)	Familiar	JF-2023-029	ADMITIDO
85	Juez (a)	Familiar	JF-2023-030	ADMITIDO
86	Juez (a)	Familiar	JF-2023-031	ADMITIDO
87	Juez (a)	Familiar	JF-2023-032	ADMITIDO
88	Juez (a)	Familiar	JF-2023-033	ADMITIDO
89	Juez (a)	Familiar	JF-2023-034	ADMITIDO
90	Juez (a)	Familiar	JF-2023-035	ADMITIDO
91	Juez (a)	Familiar	JF-2023-037	ADMITIDO
92	Juez (a)	Familiar	JF-2023-038	ADMITIDO
93	Juez (a)	Familiar	JF-2023-039	ADMITIDO
94	Juez (a)	Familiar	JF-2023-040	ADMITIDO
95	Juez (a)	Familiar	JF-2023-041	ADMITIDO
96	Juez (a)	Familiar	JF-2023-043	ADMITIDO
97	Juez (a)	Familiar	JF-2023-044	ADMITIDO
98	Juez (a)	Familiar	JF-2023-045	ADMITIDO
99	Juez (a)	Familiar	JF-2023-047	ADMITIDO
100	Juez (a)	Familiar	JF-2023-048	ADMITIDO
101	Juez (a)	Familiar	JF-2023-049	ADMITIDO
102	Juez (a)	Familiar	JF-2023-050	ADMITIDO
103	Juez (a)	Laboral	JL-2023-001	ADMITIDO
104	Juez (a)	Laboral	JL-2023-002	ADMITIDO
105	Juez (a)	Laboral	JL-2023-003	ADMITIDO
106	Juez (a)	Laboral	JL-2023-004	ADMITIDO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

107	Juez (a)	Laboral	JL-2023-005	ADMITIDO
108	Juez (a)	Laboral	JL-2023-006	ADMITIDO
109	Juez (a)	Laboral	JL-2023-007	ADMITIDO
110	Juez (a)	Laboral	JL-2023-008	ADMITIDO
111	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-001	ADMITIDO
112	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-002	ADMITIDO
113	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-003	ADMITIDO
114	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-004	ADMITIDO
115	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-005	ADMITIDO
116	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-006	ADMITIDO
117	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-007	ADMITIDO
118	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-008	ADMITIDO
119	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-009	ADMITIDO
120	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-010	ADMITIDO
121	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-011	ADMITIDO
122	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-012	ADMITIDO
123	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-013	ADMITIDO
124	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-014	ADMITIDO
125	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-015	ADMITIDO
126	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-016	ADMITIDO
127	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-017	ADMITIDO
128	Juez (a)	Penal	JP-2023-001	ADMITIDO
129	Juez (a)	Penal	JP-2023-003	ADMITIDO
130	Juez (a)	Penal	JP-2023-004	ADMITIDO
131	Juez (a)	Penal	JP-2023-006	ADMITIDO
132	Juez (a)	Penal	JP-2023-008	ADMITIDO
133	Juez (a)	Penal	JP-2023-009	ADMITIDO
134	Juez (a)	Penal	JP-2023-010	ADMITIDO
135	Juez (a)	Penal	JP-2023-011	ADMITIDO
136	Juez (a)	Penal	JP-2023-012	ADMITIDO
137	Juez (a)	Penal	JP-2023-013	ADMITIDO
138	Juez (a)	Penal	JP-2023-016	ADMITIDO
139	Juez (a)	Penal	JP-2023-017	ADMITIDO
140	Juez (a)	Penal	JP-2023-021	ADMITIDO
141	Juez (a)	Penal	JP-2023-022	ADMITIDO
142	Juez (a)	Penal	JP-2023-024	ADMITIDO
143	Juez (a)	Penal	JP-2023-025	ADMITIDO
144	Juez (a)	Penal	JP-2023-027	ADMITIDO
145	Juez (a)	Penal	JP-2023-028	ADMITIDO
146	Juez (a)	Penal	JP-2023-029	ADMITIDO
147	Juez (a)	Penal	JP-2023-031	ADMITIDO
148	Juez (a)	Penal	JP-2023-034	ADMITIDO
149	Juez (a)	Penal	JP-2023-035	ADMITIDO
150	Juez (a)	Penal	JP-2023-036	ADMITIDO
151	Juez (a)	Penal	JP-2023-037	ADMITIDO
152	Juez (a)	Penal	JP-2023-038	ADMITIDO
153	Juez (a)	Penal	JP-2023-039	ADMITIDO
154	Juez (a)	Penal	JP-2023-040	ADMITIDO
155	Juez (a)	Penal	JP-2023-041	ADMITIDO
156	Juez (a)	Penal	JP-2023-042	ADMITIDO
157	Juez (a)	Penal	JP-2023-043	ADMITIDO
158	Juez (a)	Penal	JP-2023-044	ADMITIDO
159	Juez (a)	Penal	JP-2023-047	ADMITIDO
160	Juez (a)	Penal	JP-2023-048	ADMITIDO
161	Juez (a)	Penal	JP-2023-049	ADMITIDO
162	Juez (a)	Penal	JP-2023-050	ADMITIDO
163	Juez (a)	Penal	JP-2023-051	ADMITIDO
164	Juez (a)	Penal	JP-2023-054	ADMITIDO
165	Juez (a)	Penal	JP-2023-056	ADMITIDO
166	Juez (a)	Penal	JP-2023-057	ADMITIDO
167	Juez (a)	Penal	JP-2023-058	ADMITIDO
168	Juez (a)	Penal	JP-2023-059	ADMITIDO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

355	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-011	ADMITIDO
356	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-012	ADMITIDO
357	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-013	ADMITIDO
358	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-014	ADMITIDO
359	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-015	ADMITIDO
360	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-017	ADMITIDO
361	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-018	ADMITIDO
362	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-019	ADMITIDO
363	Secretario (a)/ Cargo equivalente	Civil	S1C-2023-054	ADMITIDO

Los casos prácticos que resolverán los sustentantes de conformidad con la normatividad aplicable, serán los establecidos por el Instituto de Especialización Judicial y que eventualmente apruebe el Consejo de la Judicatura.

5. Integración de la Comisión de Evaluación del Examen de Méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023, EM-03/2023 y EM-04/2023

Asimismo, el suscrito Presidente recuerda también que el artículo 18, primer párrafo, del REM estipula que el examen práctico consistirá en la evaluación en la que el aspirante resolverá un caso que pudiera presentarse en el desempeño del cargo al que aspira, según corresponda.

Por su parte, el quinto párrafo del artículo en comento establece que la evaluación de esta etapa estará a cargo de una comisión integrada por cuando menos tres miembros que designe el Consejo, que integrará tantas comisiones como sean necesarias, atendiendo el número de aspirantes.

De esta manera, como informó la Directora del IEJ, el 14 de marzo de 2023 se celebró la tercera sesión del Consejo Académico del Instituto de Especialización Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En esta sesión, entre otros temas, se abordaron la metodología de Exámenes de Méritos, el funcionamiento de la comisión de evaluación, así como la aprobación e integración de la propuesta de las personas que pudieran integrar las comisiones de evaluación en la resolución del caso práctico y la aplicación del examen oral de las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023, EM-03/2023 y EM-04/2023.

Asimismo, se hizo mención que las comisiones de evaluación, tienen por objeto asegurar los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia a través de su participación en la fase de conocimientos del examen de méritos, en su etapa de resolución de caso práctico y examen oral.

El Consejo Académico del Instituto, propuso que se formaran 10 Comisiones Evaluadoras. Los integrantes del Consejo Académico mencionaron que las comisiones pudieran integrarse de esta forma:

- Una persona del ámbito académico.
- Una persona de la sociedad civil.
- Una persona funcionaria pública del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

De esta manera, las comisiones se integrarían por personas con amplios conocimientos del derecho y con solvencia profesional, y con ello se aseguraría a las personas sustentantes que la evaluación de la etapa de resolución de caso práctico y la aplicación del examen oral, se realice de forma completa, imparcial, objetiva y con opiniones de las

personas que estudian el derecho, lo ejercen y lo imparten.

Para ello, el Consejo Académico del Instituto propuso que la forma y las personas que integren las 10 comisiones de evaluación para los exámenes de méritos de las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023 sean las siguientes:

1. Comisión Evaluación de magistrado o magistrada de tribunal distrital	
Ámbito Académico.	Dr. Víctor Sánchez Valdés, Coordinación General de Extensión Universitaria de la UA de C.
Sociedad Civil.	Lic. Jorge Willy Portal, Presidente de la Unión de Empresarios de la Ciudad Industrial Torreón.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgdo. Miguel Felipe Mery Ayup. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Comisión evaluación de juez o jueza en materia civil	
Ámbito académico.	Mtro. Armando Mercado Hernández, Director Académico de Ibero Torreón.
Sociedad Civil.	Lic. Carlos Ervey Moreno Guerrero, Asociación de Abogados Revolucionarios, Región Centro Coahuila.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgdo. Carlos de Lara McGrath. Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

3. Comisión evaluación de juez o jueza y secretario y secretaria en materia mercantil y secretario y secretaria de estudio y cuenta y cargos equivalentes	
Ámbito académico.	Dra. Juana María Peña Lara / Académica de ULSA Saltillo.
Sociedad Civil.	Lic. Armando Luna Canales, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Coahuila.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgdo. Ulises Hernández Torres. Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4. Comisión evaluación de juez o jueza en materia familiar	
Ámbito académico.	Dra. Magda Yadira Robles, Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios de la UA de C.
Sociedad Civil.	Lic. Jesús Alejandro Mendoza Aguirre, Federación Iberoamericana de Abogados A.C.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgda. María Eugenia Galindo Hernández. Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

5. Comisión evaluación de juez o jueza en materia penal 1	
Ámbito académico.	Mtra. Sara Adriana Ruiz Soto, Directora de UANE Saltillo.
Sociedad Civil.	Lic. Gerardo Torres Carrillo, Foro de Abogados Independientes de la Laguna A.C.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgda. María Luisa Valencia García. Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

6. Comisión evaluación de juez o jueza en materia penal 2	
Ámbito académico.	Mtro. Raúl Mario Mendoza Flores, Catedrático Ibero.
Sociedad Civil.	Lic. Adolfo Segura Luévanos Federación de Barras y Colegios de Abogados (Piedras Negras).
Funcionario del Poder Judicial.	Mgdo. José Ignacio Máynez Varela. Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

7. Comisión evaluación de juez o jueza, secretario y secretaria instructora en materia laboral y secretario y secretaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
Ámbito académico.	Mtro. David Alejandro Saucedo Reyes, Académico UA de C.
Sociedad Civil.	Lic. Isadora de Lourdes Rodríguez Garza, Asociación de Mujeres Abogadas de la Región Carbonífera.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgda. Eva de la Fuente Rivas. Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

8. Comisión evaluación de secretario y secretaria de primera instancia y segunda instancia en materia familiar	
Ámbito académico.	Mtro. Juan José Rojas Torres, Coordinador de la Licenciatura de Derecho, Ibero Torreón.
Sociedad Civil.	Lic. Mario Moreno Ibarra, Barra de Abogados.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgdo. Cesar Alejandro Saucedo Flores. Magistrado Presidente de la Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

9. Comisión evaluación de secretario y secretaria de primera instancia y segunda instancia en materia civil	
Ámbito académico.	Alberto Lara Fernández, Observatorio Judicial y Catedrático de la UANE.
Sociedad Civil.	Lic. Cuauhtémoc Hernández Castilla, Presidente de la Barra de Abogados de Acuña, Index Acuña.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgdo Vladimir Kaicerros Barranco. Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

10. Comisión evaluación de secretario y secretaria o cargos equivalente y segunda instancia en materia penal	
Ámbito académico.	Lic. Raúl Alejandro Lazalde Kalinchuk, Académico de UANE Saltillo
Sociedad Civil.	Lic. José Luis Chapa Resendez, Federación de Colegios, Foros, Barras y Asociaciones de abogados del Estado de Coahuila.
Funcionario del Poder Judicial.	Mgdo. Manuel Alberto Flores Hernández. Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Además, el Consejo Académico del Instituto puso de manifiesto que el caso práctico a revisar, se entregaría a los integrantes de las comisiones, y el Instituto comunicaría la fecha, el lugar donde debían de reunirse para llevar a cabo la entrega de expedientes, constancias y proyectos de resolución de cada sustentante.

Cabe mencionar que el caso práctico se realizará en la plataforma SICAP y será revisado por la Comisión de Evaluación respectiva, a través de la plataforma. De tal manera que la persona evaluadora no conocerá la identidad de la persona sustentante, pues solo se identificará con el número de folio.

Asimismo, se mencionó la manera en la que las comisiones de evaluación, llevarían a cabo la aplicación del examen oral.

Durante en la tercera sesión celebrada por el Consejo Académico del Consejo se enfatizó que la evaluación se haría de conformidad a las pautas establecidas en el artículo 18 del REM.

De las evaluaciones practicadas se levantará un acta circunstanciada en la que se contendrá la calificación definitiva asignada a cada persona sustentante.

En el entendido que todas las comisiones podrán evaluar los exámenes prácticos de las personas participantes independientemente del cargo al cual aspiren.

El Consejero Presidente estima pertinente la aprobación de la propuesta de la integración de las Comisiones de Evaluación del Examen de Méritos, en atención a que es acorde a las necesidades académicas que requiere la evaluación de la resolución del caso práctico y aplicación del examen oral a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023. Ya que con la colaboración de las personas que integran las mismas, es posible que se garanticen los principios de excelencia, profesionalismo lealtad, honradez, competencia que se requiere para la adecuada aplicación de estas etapas de la fase de conocimientos del examen de méritos.

Por lo que hace a las comisiones de evaluación relativas al examen de méritos EM-04/2023, se establecerán en su oportunidad por las autoridades respectivas.

6. Aprobación de los lineamientos que regulan el funcionamiento de la Comisión de Evaluación del Examen de Méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023, EM-03/2023 y EM-04/2023

Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de las personas sustentantes el suscrito Presidente, considera pertinente que el funcionamiento de las Comisiones de Evolución se regule a través de unos lineamientos que precisan la forma en que deben integrarse, la metodología que se implementará al momento de evaluar el caso práctico y de aplicar el examen oral y la forma en la que remitirán los resultados al Instituto de Especialización Judicial.

Es por ello, que se aprueba la emisión de los lineamientos del funcionamiento de las comisiones de evaluación del examen de méritos en a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023, EM-03/2023 y EM-04/2023, los cuales serán parte del presente acuerdo como anexo.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

Primero. Se toma conocimiento de los oficios IEJ/041/2023, IEJ/044/2023 y el acta de la Tercera Sesión del Consejo Académico del Instituto de



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Especialización Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza celebrada el 14 de marzo de 2023 suscritos por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial y los integrantes del Consejo Académico, así como de los anexos que acompañó a los mismos.

Segundo. Conforme al punto anterior, se toma conocimiento de los resultados obtenidos en el examen escrito, y se autoriza publicar la lista de los aspirantes que obtuvieron calificación aprobatoria y que por ende pasan a la siguiente etapa, conforme a la información que se precisa en la parte considerativa de este acuerdo.

Tercero. Los casos prácticos que resolverán los sustentantes de conformidad con la normatividad aplicable, serán los establecidos por el Instituto de Especialización Judicial y que apruebe el Consejo de la Judicatura.

La fecha y la modalidad de la aplicación del examen práctico serán las establecidas en el presente acuerdo y en el comunicado que para el efecto se emita por el suscrito Consejero Presidente, de conformidad con el presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que realice las gestiones necesarias para la publicación del comunicado del Consejero Presidente, en el que se precisen las personas admitidas a la segunda etapa de la fase de conocimientos del examen de méritos, consistente en la resolución del caso práctico. En este comunicado se deberá de precisar el protocolo a observar antes y durante el desarrollo de la aplicación del caso práctico. Este comunicado formará parte del presente acuerdo y del acta que se aprueba en esta sesión.

Quinto. Se instruye al Instituto de Especialización Judicial, a la Oficialía Mayor, y a la Secretaría Técnica y de Transparencia para que realicen la planeación y logística, y presten la colaboración pertinente a las comisiones para la adecuada aplicación de la etapa de resolución de caso práctico del examen de méritos.

Sexto. Se aprueba la propuesta para la integración de las comisiones de evaluación en las etapas de resolución de caso práctico en la fase de conocimientos del Examen de Méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

Las comisiones evaluadoras se integrarán por las personas y la manera que se señala en la parte considerativa del presente acuerdo.

En el entendido que todas las comisiones podrán evaluar los exámenes prácticos de las personas participantes en el mismo.

Por lo que hace a las comisiones de evaluación relativas al examen de méritos EM-04/2023, se establecerán en su oportunidad por las autoridades respectivas.

Séptimo. Se aprueban los lineamientos para el funcionamiento de las comisiones de evaluación de examen de méritos, los cuales forman parte de este acuerdo como anexo.

Octavo. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que comunique lo acordado al Instituto de Especialización Judicial, a la Secretaría Técnica y de Transparencia, y a la Oficialía Mayor para su cumplimiento y realice las gestiones necesarias para su publicación en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

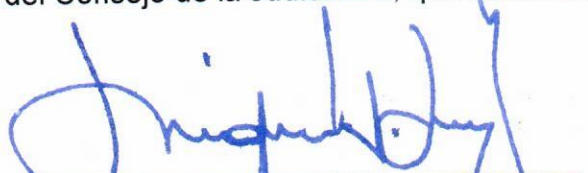
Noveno. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Pleno del

Consejo de la Judicatura o por su Presidente.


Décimo. El Consejero Presidente dará cuenta con el presente acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura en su siguiente sesión, a fin de que sea ratificado por sus integrantes.

Décimo primero. Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El Consejero Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo actuando ante la licenciada Jéssika Paloma Sánchez Rodríguez, Secretaria Auxiliar del Consejo de la Judicatura, que autoriza y da fe.



Consejero Miguel Felipe Mery Ayup
Presidente del Consejo de la Judicatura
del Estado de Coahuila de Zaragoza



Jéssika Paloma Sánchez Rodríguez
Secretaria Auxiliar del Consejo de la
Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza

ANEXO DEL ACUERDO DEL 18 DE ABRIL 2023 SUSCRITO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE EXAMEN DE MÉRITOS 2023

Lineamientos aprobados por el Consejero Presidente del
Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de
Zaragoza el 18 de abril de 2023.

PRIMERO. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la integración y organización de las Comisiones de Evaluación de Examen de Méritos para las etapas de resolución del caso práctico y la de examen oral.

SEGUNDO. Para los efectos, de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) Carrera Judicial: sistema responsable de organizar el ingreso, formación, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación de los servidores públicos jurisdiccionales de esta institución judicial, sustentados en los méritos e igualdad de oportunidades.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- b) Consejo: El Consejo de la Judicatura.
- c) Instituto: El Instituto de Especialización Judicial.
- d) Consejo del Instituto. Consejo Académico del Instituto de Especialización.
- e) Reglamento: El Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila.
- f) Lineamientos: Los Lineamientos para la integración y funcionamiento de la Comisiones de Evaluación de Examen de Méritos.
- g) Comisiones: Comisiones de Evaluación de Examen de Méritos.

TERCERO. La calidad como integrante de las Comisiones será honoraria, por lo que no recibirán retribución económica.

CUARTO. La Comisiones tendrán por objeto asegurar los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia a través de su participación en la implementación de la Fase de evaluación de conocimientos en las etapas de resolución de caso práctico y de examen oral.

QUINTO. Las Comisiones de Evaluación se integrarán por tres miembros cada una de ellas y contarán con la participación de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Académicos e Integrantes de la Sociedad Civil.

SEXTO. Las Comisiones de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Exámenes de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el punto VII de las Bases de las Convocatorias EM-01/2023 para el cargo de Juez y Jueza, EM-02/2023 para el cargo de Secretaria y Secretario, EM-03/2023 para el cargo de Magistrado de Tribunal Distrital y EM-04/2023 para el cargo de Actuario y Actuaría, Notificador, Notificadora, emitidas por el Consejo de la Judicatura el diecinueve (19) de enero, el tres (03) de febrero y quince (15) de febrero del año en curso respectivamente, tendrán las siguientes funciones:

Auxiliar al Instituto de Especialización Judicial en:

- a) El desarrollo y evaluación de la etapa de resolución de caso práctico que habrán de resolver los sustentantes según el cargo al que aspiran.
- b) El desarrollo y evaluación del examen oral en la que participarán los aspirantes que hayan aprobado las etapas del examen escrito y resolución de caso práctico.

Para tal efecto el Instituto hará del conocimiento a las Comisiones respecto de los medios electrónicos y plataformas que utilizarán para apoyarse y realizar su función.

SÉPTIMO. Para la evaluación de la etapa de resolución del caso práctico el Instituto hará del conocimiento a los integrantes de las comisiones la fecha, así como el lugar en donde habrán de reunirse y se les hará entrega de los expedientes, constancias y proyectos de resolución de cada sustentante.

OCTAVO. Cada integrante de las comisiones formulará una calificación individual del caso práctico, tomando en consideración:

- a. La aptitud del sustentante para proponer la resolución jurídicamente razonable, tendrá un valor máximo de 40 puntos.
- b. Que la motivación utilice fuentes adecuadas y suficientes, argumentos coherentes y suficientemente sustentables, y se advierta pensamiento crítico, tendrá un valor máximo de 30 puntos.
- c. La demostración del conocimiento de la técnica jurídica para fijar los efectos de la sentencia y que los puntos resolutive sean congruentes y exhaustivos en relación con los argumentos que se exponen en las consideraciones, tendrá un valor máximo de 30 puntos.

De la evaluación practicada se levantará un acta circunstanciada en la que se contendrá la calificación definitiva asignada al proyecto de resolución que formuló cada sustentante. El acta deberá contener el listado de calificaciones que otorgó cada integrante de la Comisión, así como la final, que resulte del promedio de las tres, y estará firmada por sus tres integrantes, debiendo remitir dicha acta, así como los expedientes y constancias de cada sustentante al Instituto de Especialización Judicial.

La calificación mínima aprobatoria será de 85 (ochenta y cinco) para el cargo de Magistrado(a) y de 80 (ochenta) para los cargos de Juez (a) y Secretario (a).

NOVENO. Para la evaluación de la etapa de examen oral, el Instituto hará del conocimiento a los integrantes de las comisiones las fechas, así como el lugar y horarios en los que se llevarán a cabo.

DÉCIMO. Los integrantes de las comisiones examinarán a los sustentantes con base en los temas jurídicos listados en el temario publicado y tendrán en consideración lo siguiente:

1. Los temas se identificarán con un número, el cual se colocará al inicio del examen en una urna transparente, el sustentante elegirá al azar aquellos temas que expondrá en el momento que le corresponda sustentarlo.
2. La exposición se realizará ante durante 20 minutos como máximo, para el caso de sustentantes a los cargos de Magistrado (a) y Juez (a) y de 15 minutos como máximo para el caso de sustentantes al cargo de Actuario (a), Notificador (a).
3. Una vez concluida su exposición, cada integrante de la Comisión formulará las preguntas y repreguntas que considere necesarias.

DÉCIMO PRIMERO. Posteriormente los integrantes de la Comisión deliberarán y procederán a calificar tomando en consideración lo siguiente:

- a. Desarrollo del tema y congruencia en la argumentación, tendrá un valor máximo de 40 puntos.
- b. Acierto en las respuestas tendrá un valor máximo de 40 puntos.
- c. Criterio jurídico en los casos de réplica tendrá un valor máximo de 20 puntos.

De la evaluación practicada se levantará un acta circunstanciada en la



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

que se contendrá la calificación definitiva asignada a cada sustentante. El acta deberá contener el listado de calificaciones que otorgó cada integrante de la Comisión, así como la final, que resulte del promedio de las tres, y estará firmada por sus tres integrantes, debiendo remitir dicha acta, al Instituto de Especialización Judicial.

La calificación mínima aprobatoria será de 85 (ochenta y cinco) para el cargo de Magistrado(a) y 80 (ochenta) para los cargos de Juez (a) y Actuario (a), Notificador (a).

DÉCIMO SEGUNDO. Lo no previsto en los presentes lineamientos o en los casos de duda en su aplicación, será resuelto en forma definitiva e inapelable por el Consejo de la Judicatura.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

LA SUSCRITA, JÉSSIKA PALOMA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA QUE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SE APROBARON POR EL CONSEJERO MIGUEL FELIPE MERY AYUP, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL ACUERDO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023.